



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 26, fecha: martes, 06 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2018

393

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTO

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de Personal	15.800,00 Euros.
CAIPUTLO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.000,00 “
CAPITULO 3: Gastos Financieros	150,00 “
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	1.000,00 “

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL



CAPITULO 6: Inversiones Reales	5.915,13	“
CAPITULO 7: Transferencias de Capital		

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8: Activos Financieros	
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	

TOTAL:	36.865,13 Euros
--------	-----------------

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Impuestos Directos	8.200,00 Euros.
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	600,00 “
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	9.000,00 “
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	8.950,00 “
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.562,02 “

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	8.553,11 “

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8: Activos Financieros	
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	

TOTAL:	36.865,13 Euros
--------	-----------------

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO
CON EL PRESUPUESTO.

RESUMEN

1.- PERSONAL FUNCIONARIO	Nº DE PLAZAS
1.1. SECRETARIO-INTERVENTOR	1
1.2 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1
TOTAL PLANTILLA :	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Monasterio, a 30 de Enero de 2018. La Alcaldesa, Fdo.: María Victoria Delgado
Gómez.